CONTRATO N°..21../2018

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2018
"RECARGA Y ADQUISICION DE EXTINTORES DE INCENDIO" AD REFERENDUM – ID N° 339.644

En la ciudad de asunción, República del Paraguay, a los.....03.....días del mes de.....Mayo....., del año 2018, entre la **ESSAP S.A.** representada por el **Abg. Carlos José Arce López**, en su carácter de Presidente del Directorio, domiciliada en José Bérges Nº 516 entre San José y Brasil – Asunción, con Tel Nº: 225-001/3, RUC Nº 80024191-6 en la República del Paraguay, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** con **RUC N°80022912-6**, domiciliada en la Av. Gral. Santos N° 1904 c/Magallanes - Asunción, con Tel: 311.847/0983-788.020, representada para este acto por el **Sra. Máxima Stela González Becker,** en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ARTICULO 1. OBJETO.

CLAUSULA 1.1 Por el presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el Contratante y el Proveedor en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2018 "RECARGA Y ADQUISICION DE EXTINTORES DE INCENDIO" AD REFERENDUM.-**

ARTICULO 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

CLAUSULA 2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos Cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor; y,
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% del Monto Total del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

Abg. Marcelo Mat. 8[illegible] Asesor Jurídico ESSAP S.A.

ARTICULO 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

CLAUSULA 3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **339.644.-**

Ing. Carlos A. Ocampos Gerente Unidad Operativa de Contrataciones essap S.A.

ARTICULO 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

CLAUSULA 4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2018 "RECARGA Y ADQUISICION DE EXTINTORES DE INCENDIO" AD REFERENDUM**, convocado por ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada por Acta de Directorio N° 1051/2018, Resolución N° 2, de fecha 17 de abril de 2018.

ARTICULO 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Fire Masters S.R.L.

Abg. Carlos José Arce López
Presidente ESSAP S.A.

LOTE N° 1 Recarga de Extintres Portatiles									
ITEM Nº	Item Cód.	Descripción del Bien	unidad de medida	present.	cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (iva incluido)	Precio Total Guaranies (iva incluido)
1	46191601-002	Extintor PQS de 1 kilo - (Producto quimico para Recarga de Extintor)	unidad	unidad	42	Fire Masters	Paraguay	20.000	840.000
2	46191601-002	Extintor PQS de 4 kilo - (Producto quimico para Recarga de Extintor)	unidad	unidad	41	Fire Masters	Paraguay	44.000	1.804.000
3	46191601-002	Extintor PQS de 6 kilo - (Producto quimico para Recarga de Extintor)	unidad	unidad	130	Fire Masters	Paraguay	66.000	8.580.000
4	46191601-002	Extintor PQS de 8 kilo - (Producto quimico para Recarga de Extintor)	unidad	unidad	4	Fire Masters	Paraguay	94.000	376.000
5	46191601-002	Extintor PQS de 10 kilo - (Producto quimico para Recarga de Extintor)	unidad	unidad	8	Fire Masters	Paraguay	110.000	880.000
6	46191601-002	Extintor CO2 de 2 kilo -(Producto Quimico para Recarga de Extintores)	unidad	unidad	6	Fire Masters	Paraguay	74.200	445.200
7	46191601-002	Extintor CO2 de 5 kilo -(Producto Quimico para Recarga de Extintores)	unidad	unidad	53	Fire Masters	Paraguay	179.400	9.508.200
8	46191601-002	Extintor CO2 de 10 kilo -(Producto Quimico para Recarga de Extintores)	unidad	unidad	2	Fire Masters	Paraguay	341.000	682.000
9	46191601-002	Extintor CO2 de 20 kilo -(Producto Quimico para Recarga de Extintores)	unidad	unidad	2	Fire Masters	Paraguay	632.000	1.264.000
10	46191601-002	Extintor ECO de 4 kilo -(Producto Quimico para Recarga de Extintores)	unidad	unidad	10	Fire Masters	Paraguay	398.400	3.984.000
11	46191601-002	Extintor ECO de 6 kilo -(Producto Quimico para Recarga de Extintores)	unidad	unidad	13	Fire Masters	Paraguay	581.600	7.560.800
12	46191601-009	Tobera para extintor C2 (provision y colocacion) - (Boquilla de manguera para extintor)	unidad	unidad	6	Fire Masters	Paraguay	97.866	587.196
13	46191601-008	Manguera de Goma para Extintor PQS (provision y colocacion) - (Manguera para extintor)	unidad	unidad	20	Fire Masters	Paraguay	14.000	280.000
14	46191601-004	Manometro de Presión para Extintor PQS (provision y colocacion) - (Maneta fija)	unidad	unidad	20	Fire Masters	Paraguay	10.900	218.000
15	46191601-003	Soporte para extintor PQS (PROVISION Y COLOCACION) - (valvula para extintor).	unidad	unidad	10	Fire Masters	Paraguay	14.700	147.000
16	46191601-003	Soporte para Extintor CO2 (provision y colocacion) - (Valvula para extintor).	unidad	unidad	10	Fire Masters	Paraguay	6.000	60.000
17	46191601-9999	Canastilla tipo pedestal -(Gabinete para extintor)	unidad	unidad	34	Fire Masters	Paraguay	40.000	1.360.000
PRECIO TOTAL LOTE N° 1									38.576.396

Dr. Marcelo Ovelar G.
Mat. 14.802
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

LOTE N° 2 Adquisición de Extintores con sus respectivos soportes y carteles de señalización									
ITEM Nº	Item Cód.	Descripción del Bien	unidad de medida	present.	cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.(iva incluido)	Precio Total Guaraníes (iva incluido)
1	46191601-001	Extintor PQS de 4 kilos -(Extintor de incendio)	unidad	unidad	28	Fire Masters	Paraguay	136.800	3.830.400
2	46191601-001	Extintor PQS de 6 kilos -(Extintor de incendio)	unidad	unidad	34	Fire Masters	Paraguay	169.600	5.766.400
3	46191601-001	Extintor CO2 de 5 kilos -(Extintor de incendio)	unidad	unidad	17	Fire Masters	Paraguay	534.400	9.084.800
4	46191601-001	Extintor PQS de 25 kilos -(Extinto con carritor de incendio)	unidad	unidad	3	Fire Masters	Paraguay	625.000	1.875.000
5	46191605-9992	Balde de arena de 10 kilos - (Balde de arena para prevencion de incendio)	unidad	unidad	15	Fire Masters	Paraguay	34.000	510.000
PRECIO TOTAL LOTE N° 2									21.066.600

Fire Masters S.R.L.

Abg. Carlos José Arce López
Presidente ESSAP S.A.

LOTE N° 3 Baliza (carteles de señalización) para extintores portátiles.									
ITEM Nº	Item Cód.	Descripción del Bien	unidad de medida	present.	cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (iva incluido)	Precio Total Guaraníes (iva incluido)
1	46191601-011	Carteles de señalización tipo baliza para extintores portatiles de 4 y 6 kilos, con dimensiones de 60x25 con franja roja reflectiva - (Baliza de extintor).	unidad	unidad	41	Fire Masters	Paraguay	33.000	1.353.000
2	46191601-011	Carteles de señalización tipo baliza para extintores portatiles de 8,10 kilos pqs y extintor co2 de 5 kilos, con dimensiones de 80x35 cm, con franja reflectiva - (Baliza de xtintor).	unidad	unidad	71	Fire Masters	Paraguay	40.000	2.840.000
PRECIO TOTAL LOTE N° 3									4.193.000

CLAUSULA 5.1. El monto total del presente Contrato asciende a la suma total de Gs. 63.835.996 (Guaraníes sesenta y tres millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos noventa y seis) IVA incluido.-

CLAUSULA 5.2. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

CLAUSULA 5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de los defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

ARTICULO 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

CLAUSULA 6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

ARTICULO 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

CLAUSULA 7.1. Los bienes serán proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. En la siguiente dirección; ubicado en la Planta de Tratamiento de Agua Potable en Viñas Kué, Av. Cnel. Bóveda c/ Tte. Alejandro Monges.

Marcelo Olvelar G.
Mat. 34.802
Asesor Unidad
ESSAP S.A.

ARTICULO 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULA 8.1 La administración del contrato estará a cargo de la ASESORIA DE SEGURIDAD – Unidad de Seguridad Industrial.

ARTICULO 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CLAUSULA 9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato.

Ing. CARLOS A. OCAMPOS, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

ARTICULO 10. MULTAS.

CLAUSULA 10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Abg. Carlos Ibeo Arce López
Presidente ESSAP S.A.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03"De Contrataciones Públicas.

ARTICULO 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

CLAUSULA 11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC Y CEC).

ARTICULO 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

CLAUSULA 12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ARTICULO 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

CLAUSULA 13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

FIRE MASTERS S.R.L

Gerente General
Fire Masters S.R.L.

Sra. Máxima Stela González Becker
Representante Legal .-

ESSAP S.A.

Abg. Carlos José Arce López
Presidente del Directorio.-

Abg. Marcelo Oscar G.
Mat. 34.892
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Abog. CARLOS A. OCAMPO - Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
essap S.A.